

ADENDA AL ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN MIXTA, PARA CONFECCIONAR LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y LA AUTOBAREMACIÓN PROVISIONAL, PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, MONITOR Y ALUMNOS-TRABAJADORES DEL TE "INFORMADOR-PROMOTOR TURÍSTICO" POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ, (C. REAL), SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS, Y SU MODIFICACIÓN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

En Ciudad Real, a 27 de JUNIO de 2017, siendo las 12:00 horas, la Comisión Mixta bajo la presidencia de D. Jesús Torres Torres y secretaria Doña María Esther Camacho Rojo , según establece la Orden de 15 de noviembre de 2.012, y tras advertir error material en la reclamación expresada en el acta de esta CM de fecha 26 de junio de 2017, dando cuenta de la reclamación presentada con NIF 06260151B, EXPRESA QUE CORRESPONDE A LA RELACION DE DIRECTOR/RA CUANDO LA REALIDAD ES QUE SE PRESENTA CONTRA EL ACTA DE 21 DE Junio de 2017 en su anexo III ALUMNOS-TRABAJADORES done dicho NIF CONSTA COMO EXCLUIDO, y por tanto no aparece en esa relación definitiva de admitidos-excluidos en ninguno de los relativos a ALUMNOS TRABAJADORES ni es baremada provisionalmente en ese apartado: en vista de ello y de oficio se toma los siguientes acuerdos:

1.- Reclamación presentada: NIF: 06260151B, ALUMNOS-TRABAJADORES: SE ADMITE LA RECLAMACIÓN-

2.-Baremar provisionalmente a dicho aspirante, quedando la baremación de alumnos trabajadores de la siguiente forma:

BAREMACIÓN PUESTOS DE ALUMNOS TRABAJADORES

DNI	MUJERES	DISCAPACITADOS + 33%	PUNTOS POR EDAD	PUNTOS POR INSCRIPCIÓN	NO PERCIBIR PRESTACIÓN	TRABAJADORES SIN CUALIFICACIÓN	PERSONAL EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	RESIDENCIA + 12 MESES	TOTAL
06279867Q	1	0	5	5	7	0	0	2	20
06279059J	0	0	5	5	7	0	0	2	19
02267011Q	1	0	3	5	7	0	0	2	18
06250675B	1	0	3	5	7	0	0	2	18
47049462H	1	0	3	5	7	0	0	2	18
06261451T	1	0	3	5	7	0	0	2	18
06280190V	1	0	5	2	7	0	0	2	17
06278831S	0	0	5	1	7	1	0	2	16

5006490 2C	1	0	1	5	7	0	0	0	16
0623328 2Y	1	0	1	5	7	0	0	2	16
5015070 1Y	1	0	1	5	7	0	0	2	16
0626473 1Z	1	0	3	2	7	0	0	2	15
6259899 N	1	0	3	1	7	1	0	2	15
5320809 2F	1	0	3	1	7	0	0	2	14
0625716 1B	1	0	3	1	7	0	0	2	14
0626594 8N	1	0	3	2	0	1	0	2	8
0626505 8L	1	0	3	2	0	0	0	2	8
4736313 2Z	1	0	3	1	0	1	0	2	8
0622703 9L	1	0	1	1	0	0	0	2	5
NO PRIORITARIOS:									
0626015 1B	1	0	3	5	7	0	0	2	18
0623184 7C	1	1	1	1	7	1	0	2	14
0624907 3L	1	0	1	1	7	0	0	2	12
0626303 1Q	1	0	3	5	0	0	0	2	11

Lo cual se publica para general conocimiento.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

